

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS FACULTAD DE PSICOLOGIA CONCURSOS

SAN LUIS.

74 NOV 2016

VISTO:

El EXP-USL 14433/2015 mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con temas relativos a "Neurofisiología y Fisiopatología Nerviosa" del Profesorado y Licenciatura en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Psicobiologica solicita el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la Mag. María Claudia BRUSASCA y eleva la integración del jurado que entenderá en el mismo.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.

Que a fs. 128 vta. obra informe de la Señora Decana, en el cual se certifica la antigüedad de la docente María Claudia Brusasca en el cargo motivo de concurso.

Que según el artículo 175 -transitorio- del Estatuto Universitario: "...los docentes que revistan como Interinos y que al 31 de julio de 2014 tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición...".

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para reglamentar la efectivización especial de docentes interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 3/15-CS y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-CS, ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza Nº 53/15-CS en su artículo 3º dispone: "...ampliar el plazo para contabilizar los (5) cinco años de interinato requeridos para aspirar a concurso cerrado hasta el 02 de julio de 2015, a fin de asimilarlo a la fecha de homologación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, homologado mediante Decreto Nacional 1246/15..."

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión del día 06 de julio de 2016 resuelve a aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición así como la designación del Jurado propuesto.

Que a fs. 136 mediante Resolución C.S №200/16, se aprueba el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a inscripción a la aspirante María Claudia Brusasca -DNI N° 18.604.072 - para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Psicobiologica, con temas relativos a "Neurofisiología y Fisiopatología Nerviosa" del

Lic. Strate Justicalest

Lic Graciela Aurora Leguizamón
Secretaria Académica
Secretaria Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS FACULTAD DE PSICOLOGIA CONCURSOS

Profesorado y Licenciatura en Psicología, que se cursa en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, y de acuerdo a los considerandos ut supra señalados.

ARTICULO 2º.- La solicitud de inscripción de la aspirante se recibirá por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, a partir del lunes 14 de Noviembre de 2016 y hasta el miércoles 28 de diciembre de 2016 inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución Nº 200/16-CS

TITULARES:

- Dra. Amanda Mercedes GRANDIS (Universidad Nacional de Rio Cuarto)
- Medico Ricardo CASTELLANI (Universidad Nacional de San Luis)
- Dr. Miguel Ángel DE BORTOLI (Universidad Nacional de San Luis) SUPLENTES:
- Dra. Diana SIGAL (Universidad Nacional de Rio Cuarto)
- Lic. Selva Balbina CANDAS (Universidad Nacional de San Luis)
- Mag. Elina Nora MUÑOZ (Universidad Nacional de San Luis)

ARTICULO 4°.- La aspirante deberá presentar cuatro (4) solicitudes de inscripción, cuatro (4) curriculum vitae, una (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas con un (1) índice de probanzas y un (1) CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente - Ordenanza N° 003/15-CS y Ordenanza N° 15/97-CS.

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

RESOLUCIÓN D № Cmg

1127 -

Lic. Graciela Aurora Leguizamón Secretaria Académica Fac. Psicología

UNSL